

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 20 ABR 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

1 – Reconocer al Dr. JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, abogado en ejercicio, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – TENER por notificado al demandado JUAN FELIX ORTEGON RODRIGUEZ, del mandamiento de pago, en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., conforme las certificaciones de la oficina de correo allegadas por la parte actora.

3 – Como quiera que el demandado quedo notificado en forma legal, se prescinde del emplazamiento ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2020.

4 – En firme esta providencia, vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44 hoy 21 ABR 2021.  
El Secretario,

